

“20 años fortaleciendo la autonomía de la Ciudad a través de la capacitación judicial”

DISPOSICION SE-CFJ N° 025/19

Buenos Aires, 17 de abril de 2019

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Res. CACFJ N° 02/18 y 06/18, la Disp. SE-CFJ N° 03/16, lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, y;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la realización de la actividad “Investigación Criminal - Investigación penal y prueba: Levantamiento de huellas papilares”. Que a tal fin se convocó a Guillermo Rojas y Marcelo Varona Quintián.

Que la actividad, organizada junto a la Secretaría General de Capacitación del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estuvo efectivamente a cargo de Guillermo Rojas y Marcelo Varona Quintián en calidad de coordinador y se llevó a cabo el día 3 de abril de 2019 de 15.00 a 17.00 en las Aulas del Centro de Formación Judicial.

Que las Res. CACFJ N° 02/18 y 06/18 establecieron los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial durante el ciclo lectivo 2018.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo de pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Certifícase la participación de Guillermo Rojas en calidad de capacitador, en la actividad “Investigación Criminal - Investigación penal y prueba: Levantamiento de huellas papilares”, durante dos (2) horas, de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

2º) Autorízase el pago de la suma de tres mil pesos (\$ 3.000,00) a Guillermo Rojas en virtud de la certificación efectuada en el art. 1º de la presente disposición.

3º) Certifícase la participación de Marcelo Varona Quintián en calidad de coordinador, en la actividad “Investigación Criminal - Investigación penal y prueba: Levantamiento de huellas

papilares”, de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

4º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 025/19

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**

AK